

*Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud
Basadas en Atención Primaria de la Salud – Contrato de Préstamo N° 4872/OC-PR*

Nota CA UGP-PRL-1167 N° 115/2025

Asunción, 16 de mayo de 2025

Señor

Abg. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Préstamo BID 4872/OC-PR
Programa de Fortalecimiento de las Redes
Integradas e Integrales de Servicios de
Salud Basadas en Atención Primaria de la
Salud. **PUBLICACIÓN ADENDA N° 1.**

Me es grato dirigirme a Usted, en el marco del Programa de “Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud Basadas en Atención Primaria de la Salud – Préstamo BID 4872/OC-PR Código SICP N° 2018, ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **con el objeto de solicitar la publicación de la ADENDA N° 01** del siguiente proceso:

ID DNCP N°	UOC/UEP – CÓDIGO SICP	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO
464.958	UEP 2018	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2025 “CONSTRUCCIÓN DE 55 UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA – 1ERA. ETAPA”, PLURIANUAL

Se remite No Objeción por Sistema idbclientportal del BID.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

VÍCTOR ARNALDO ROMERO MENDIOLA
Firmado digitalmente por
VÍCTOR ARNALDO
ROMERO MENDIOLA
Fecha: 2025.05.16
14:27:37 -03'00'
Víctor Romero M.
Coordinador de Adquisiciones

Para su información: No Objeción Condicionada otorgada al PR-L1167-P00008, 4872/OC-PR paquete de Documentos de Licitación Documentos de Licitación

From: idbclientportal <idbclientportal@info.iadb.org >

vie., may. 09, 2025 04:43 PM

Subject: Para su información: No Objeción Condicionada otorgada al PR-L1167-P00008, 4872/OC-PR paquete de Documentos de Licitación Documentos de Licitación

To: adquisicionesbid1167 <adquisicionesbid1167@gmail.com > , anamaria sanabria <anamaria.sanabria@mspbs.gov.py > , luis benitez <luis.benitez@mspbs.gov.py > , melisa snead <melisa.snead@mspbs.gov.py > , proyectobid4872 <proyectobid4872@mspbs.gov.py >



Estimado Usuario,

El Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su No Objeción Condicionada a que se realicen los ajustes indicados en Comentarios, al paquete de documentos Documentos de Licitación de la PR-L1167 - 4872/OC-PR - Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de la Salud.

Datos del Proceso:

ID del proceso: PR-L1167-P00008

Nombre del proceso: Construcción de Obras de USF - 1ra Etapa

Categoría: Obras

Método de adquisición: Licitación Pública Internacional (LPI)

Monto estimado: USD 9,718,404.00

Fecha de aprobación: 09-may-2025

Lista de Documentos:

- EZIDB0000452-307468702-435 PR-L1167-P00008-BIDDINDG_DOC_SPECIFIC-AEA Construccin 55 usf.docx Aviso Específico de Adquisiciones
- EZIDB0000452-307468702-434 PR-L1167-P00008-BIDDINDG_DOC_STANDARD-PBC CONSTRUCCION 55 USF publicar dncp.docx Versión Final de Documentos de Licitación (SDO / SDP)
- EZIDB0000452-307468702-438 PR-L1167-P00008-BIDDINDG_DOC_OTHER-Adenda N 1 FINAL - LPI 01-2025.docx Otro
-

Comentarios:

- " Se otorga la No Objeción. Se solicita la actualización de los siguientes puntos:
 1. La CEC 13.1 debe ser rectificada de la siguiente forma: Las coberturas mínimas de seguros serán del 10% del monto total del contrato y deberán contemplar como mínimo los riesgos de siniestro para las Obras, Planta y Materiales, pérdida o daño de equipo, pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato. Las pólizas deberán ser emitidas a primer riesgo absoluto, sin franquicias y sin sublímites.
 2. Las redacciones correspondientes a las cláusulas 45.1, la supresión de la CGC 1.1 (m) , la actualización de la cláusula CGC 25.1 y la sugerencia de mantener términos en CGC 58.1 no corresopnden a una adenda, por lo que se solicita su eliminación
 3. Se debe incluir en la Adenda Sección II - Datos de la Licitación: IA0 45.1 Conciliador Técnico ''El Conciliador que propone el Contratante será designado posteriormente, mediante Adenda correspondiente.''
 4. Se debe incluir en la adenda: Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato - A. Disposiciones Generales - CGC 25.2 Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán establecidos posteriormente, mediante Adenda correspondiente.

5. La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo''

No se requiere ninguna acción en este momento.

Jefe Alterno del Equipo de Proyecto: Ochoa, Francisco Jose

Muchas gracias,

Equipo Portal del Cliente del BID

mail.mspbs.gov.py

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de los
Servicios de Salud basadas en la Atención Primaria de la Salud
Contrato de Préstamo BID N° 4872 OC/PR

ADENDA N° 01

En el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2025 - CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) – 1era. ETAPA, ID N° 464.958 - IDB CLIENT PORTAL: PR-L-P000008**, se realizan modificaciones e incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente acorde a los puntos detallados más abajo. Los demás puntos permanecen invariables.

Sección II. Datos de la Licitación

A. Disposiciones Generales

IAO 6.5 (e)	<p>Recursos financieros: El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales, con los cuales cubrir el siguiente requisito de flujo de efectivo: LOTE 1: Gs. 26.047.929.005 LOTE 2: Gs. 22.587.972.501 LOTE 3: Gs. 20.961.300.509 LOTE 4: Gs. 25.157.237.814 Los requisitos exclusivos para este Contrato independiente del flujo de efectivo para sus actuales compromisos, por tal motivo el licitante deberá presentar respaldos que acrediten el uso exclusivo de los recursos comprometidos para el contrato. En caso de cotizar más de un lote, el umbral mínimo requerido será equivalente a la suma de los montos establecidos para cada lote cotizado.</p> <p>LINEA DE CRÉDITO: presentar un certificado ORIGINAL consignado a nombre del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social/Contrato de Préstamo BID N° 4872/OC-PR “Programa de Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de los Servicios de Salud, basadas en la Atención Primaria de la Salud”, emitido por una entidad financiera registrada en la Superintendencia de Bancos del BCP (https://www.bcp.gov.py/entidades-supervisadas-i346) Para el caso de una Oferta presentada por empresa extranjera, el Licitante podrá presentar un certificado de línea de crédito expedida por una entidad financiera reconocida de su país, supervisada por la Institución oficialmente encargada. Dicho certificado debe estar debidamente legalizado, conforme a las normas vigentes en la República del Paraguay.</p>
IAO 6.5 (f)	<p>Capacidad Financiera Histórica: Presentación de los balances generales auditados o, si no fuera obligatorio en el país del Licitante,</p>

	<p>de otros estados financieros aceptables para el Contratante de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, a fin de constatar la solidez financiera del oferente (Ratio de Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad). Los parámetros se evaluarán de la siguiente forma:</p> <p><u>Ratio de Liquidez:</u> activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en el promedio de la sumatoria de los años solicitados (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024)</p> <p><u>Endeudamiento:</u> pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en el promedio de la sumatoria de los años solicitados (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).</p> <p><u>Rentabilidad:</u> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital</p> <p>El promedio de la sumatoria de los años solicitados (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.</p> <p>En caso de que el Balance no se encuentre en guaraníes, el oferente deberá realizar el cambio a la moneda paraguaya, utilizando el tipo de cambio del Banco Central del Paraguay (BCP), del último día hábil antes del cierre del periodo fiscal correspondiente. El oferente deberá indicar, en su declaración, la fecha del tipo de cambio utilizado.</p>
--	---

<p>IAO 6.5 (i)</p>	<p>Antecedentes de Incumplimiento de Contratos: No haber incurrido en incumplimiento de contratos en los últimos 3 (tres) años antes del plazo para la presentación de Ofertas, con base en toda la información disponible sobre controversias y litigios plenamente resueltos. Una controversia o litigio plenamente resuelto es aquel que se ha resuelto mediante el mecanismo de solución de controversias fijado en cada contrato particular, habiéndose agotado todas las vías de apelación a disposición del Licitante.</p> <p>Litigios Pendientes: Los litigios pendientes no deberán representar en total más del 80% (ochenta por ciento) del patrimonio neto del Licitante y se considerarán como fallados en contra del Licitante.</p>
---------------------------	--

IAO 14.1 (f)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:</p> <p><i>La lista de documentos adicionales debe incluir lo siguiente:</i></p> <p>Código de Conducta (ASSS)</p> <p>El Oferente presentará su Código de Conducta que se aplicará y se comunicará adecuadamente a los empleados del Contratista y a los empleados de los subcontratistas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS) bajo el contrato.</p> <p>Además, el Oferente detallará cómo se implementará este Código de Conducta. Esto incluirá: cómo se introducirá en condiciones de empleo/compromiso, cómo se comunicará al personal, qué capacitación se proporcionará, cómo se monitoreará y cómo el contratista propone lidiar con cualquier incumplimiento.</p>
---------------------	---

	<p>El contratista y sus subcontratistas deberán implementar el Código de Conducta acordado.</p> <p>En Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento se podrán encontrar detalles referentes al Código de Conducta.</p> <p>No se realizará una visita, sin embargo, se recomienda a los potenciales Licitantes que, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visiten, e inspeccionen el sitio de las obras y sus alrededores, y obtengan por sí mismos toda la información que pueda ser necesaria para preparar su Oferta.</p> <p>Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta propia.</p> <p>Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para gestionar los riesgos e impactos ASSS</p> <p>El Oferente presentará para su aprobación y, posteriormente, implementará Estrategias de Gestión y Planes de Implementación (EGPI) para administrar los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS) clave, que se conocen colectivamente como el Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista (PGAS-C) y se desarrollarán de acuerdo con el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el Análisis Ambiental y Social (AAS) y el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) del programa.</p> <p>El Contratista deberá presentar la documentación para aprobación de los técnicos del programa de la UGP y gestionará con los documentos/estudios según leyes vigentes ante entidades pertinentes, para obtener licencias/DIA correspondientes (MADES) y posteriormente implementar el Plan Ambiental y Gestión Social del Contratista (PGAS-C), de acuerdo con las Condiciones Especiales del Contrato, que incluye las Estrategias de Gestión y los Planes de Implementación (EGPI) descritos aquí.</p>
<p>IAO 45.1 Conciliador Técnico</p>	<p>El Conciliador que propone el Contratante será designado posteriormente, mediante Adenda correspondiente.</p>

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales

<p>CGC 1.1 (m)</p>	<p>Se suprime ésta cláusula.</p>
<p>CGC 13.1</p>	<p>Las coberturas mínimas de seguros serán del 10% del monto total del contrato y deberán contemplar como mínimo los riesgos de siniestro</p>

para las Obras, Planta y Materiales, pérdida o daño de equipo, pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato. Las pólizas deberán ser emitidas a primer riesgo absoluto, sin franquicias y sin sublímites.

Monto mínimo del seguro:

• **Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad civil en zona de obras).**

a) Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona: Gs. 100.000.000

b) Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 2 o más personas Gs. 500.000.000.

c) Gastos de Sepelio (Por c/ persona) Gs. 10.000.000.

• **Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo)**

a) Invalidez permanente o muerte (por c/ persona) Gs. 100.000.000

b) Gastos médicos (por c/ persona) Gs. 20.000.000

c) Gastos de Sepelio (por c/ persona) Gs. 10.000.000.

Los seguros señalados en los ítems anteriores, deberán ser presentados dentro de los 10 (días) de la firma del Contrato y estarán en vigencia hasta la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva.

Sin embargo, si ocurriere algún evento durante el periodo de responsabilidad de defectos que implique movilización y reparación en el sitio de obras, el contratista deberá presentar las pólizas mencionadas anteriormente, con vigencia por un plazo que dure la reparación de los defectos.

En caso de prórrogas del plazo de entrega de las obras y que fueran aprobadas por el Contratante, el Contratista deberá prorrogar también las pólizas correspondientes.

El Consultor deberá contratar a una compañía aseguradora debidamente autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, y que reúnan un margen de solvencia mínimo requerido para la emisión de pólizas.

El contratante podrá rechazar la Garantía que no esté tomada en las

	condiciones precitadas. Las pólizas deben ser emitidas por compañías paraguayas o extranjeras con sucursales en Paraguay que se encuentren habilitadas por la Superintendencia de Seguros.
CGC 25.2	Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán establecidos posteriormente, mediante Adenda correspondiente.
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es de: (180) ciento ochenta días, a partir de la fecha de terminación de las obras.
CGC 48.2	El Certificado de Terminación de las Obras o Acta de Recepción Definitiva será emitido una vez que el contratista cumpla con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> a) Ha resuelto las observaciones que se hubiesen presentado en la Recepción Provisoria de las obras, dentro de los 90 (noventa) días calendarios siguientes a la firma de dicha recepción (Acta de Recepción Provisoria). b) Haya entregado los planos finales “conforme a obra”, manuales de operación y de mantenimiento (un original, dos copias y medio digital), y/u otros documentos pertinentes a las obras ejecutadas y/o bienes y servicios conexos efectuados. c) Haya verificado y gestionado la disposición final de los residuos sólidos y hospitalarios de cada obra, con contenedores/casetas adecuadas al volumen de los establecimientos, ya que el mismo tendrá continuidad en el periodo operativo del proyecto.

Sección IX. Lista de Cantidades o Programa de Actividades

LOTE 1						
Item	Departamento	Distrito	Nombre	Cantidad	Precio Unitario IVA Includo	Precio Total IVA Includo
1	Concepción	Concepción	USF- km12 San Antonio	1		
2	Concepción	Concepción	USF- Barrio San Antonio	1		
3	Concepción	Concepción	USF-Villa Oliva (San Luis)	1		
4	Concepción	Concepción	USF- Santo Domingo Guzmán	1		
5	Concepción	Horqueta	USF- Naranjatý	1		

6	Concepción	Loreto	USF- Cañada La Paz	1		
7	Concepción	San Carlos	USF- San Carlos	1		
8	Concepción	San Lazaro	USF- San Lázaro	1		
9	Concepción	Yby yau	USF- Cruce Bella Vista	1		
10	Concepción	San Alfredo	USF- Calería Ita Cua	1		
11	Concepción	Horqueta	USF- Paso Mbutú	1		
12	Concepción	Horqueta	USF- Kurupa'y Loma	1		
13	Concepción	Azotey	USF- Zanja Moroti	1		
14	Concepción	Arroyito	USF- Arroyito Núcleo 3	1		
15	Concepción	Horqueta	USF- Alfonso Cué	1		
Sub Total						

LOTE 2

Ítem	Departamento	Distrito	Nombre	Cantidad	Precio Unitario IVA Includo	Precio Total IVA Includo
1	Concepción	Horqueta	USF- Santa Librada	1		
2	Concepción	Horqueta	USF- Peguajhó Loma	1		
3	San Pedro	Tacuati	USF- Tacuati Poty	1		
4	San Pedro	Nueva Germania	USF- Nueva Germania	1		
5	San Pedro	San pedro del Ycuamandiyú	USF- Correa Ruguá	1		
6	San Pedro	San pedro del Ycuamandiyú	USF- Colonia Barbero	1		
7	San Pedro	Antequera	USF- Puerto Antequera	1		
8	San Pedro	25 de Diciembre	USF- 25 de Diciembre	1		
9	San Pedro	Yatayty del Norte	USF- Guavira	1		
10	San Pedro	Capiibary	USF- Capiibary 1	1		

11	San Pedro	Liberación	USF- Cruce Liberación	1		
12	San Pedro	Villa del Rosario	USF- San José del Rosario	1		
13	San Pedro	Villa del Rosario	USF- Villa del Rosario	1		
Sub Total						
LOTE 3						
Ítem	Departamento	Distrito	Nombre	Cantidad	Precio Unitario IVA Includo	Precio Total IVA Includo
1	Caazapá	Caazapá	USF- San Marcos	1		
2	Caazapá	Caazapá	USF- Boquerón	1		
3	Caazapá	Caazapá	USF- Colonia Riachuelo	1		
4	Caazapá	Avaí	USF- Campo Azul	1		
5	Caazapá	Avaí	USF- Tuparendá	1		
6	Caazapá	Tavaí	USF- Toro Blanco Guazú	1		
7	Caazapá	Caazapá	USF- Guavira	1		
8	Caazapá	San Juan Nepomuceno	USF- San Francisco	1		
9	Caazapá	San Juan Nepomuceno	USF- 11 de Mayo	1		
10	Caazapá	Tavaí	USF- Núcleo 1	1		
11	Caazapá	Yuty	USF- Avay	1		
12	Caazapá	Yuty	USF- San Juan Loma	1		
Sub Total						
LOTE 4						
Ítem	Departamento	Distrito	Nombre	Cantidad	Precio Unitario IVA Includo	Precio Total IVA Includo
1	Alto Paraná	Ciudad del Este	Usf- Bo. Remansito	1		
2	Alto Paraná	Ciudad del Este	USF- Bo. Santa Ana	1		

3	Alto Paraná	Ciudad del Este	USF- Pablo Rojas	1		
4	Alto Paraná	Ciudad del Este	USF- km 9 1/2 Monday	1		
5	Alto Paraná	Presidente Franco	USF- km 5 1/2 Monday	1		
6	Alto Paraná	Hernandarias	USF- Sta. Teresa	1		
7	Alto Paraná	Juan E. O'leary	USF- San Isidro Sur	1		
8	Alto Paraná	Juan E. O'leary	USF- Las Mercedes	1		
9	Alto Paraná	Mínga Guazú	USF- Jardín del Oriente	1		
10	Alto Paraná	Mínga Guazú	USF- km 20 Acaray	1		
11	Alto Paraná	San Cristóbal	USF- San Miguel	1		
12	Alto Paraná	Cedrales	USF- San Isidro	1		
13	Alto Paraná	Domingo M. de Irala	USF- Itá Verá	1		
14	Alto Paraná	Mbaracayu	USF- Mbaracayu	1		
15	Alto Paraná	Santa Rita	USF- Fulgencio R. Moreno	1		
Sub Total						
Total Ofertado						

Cuadro Resumen de Cotización

Lote	Departamento	Precio Ofertado IVA Incluido
1	Concepción	
2	Concepción/San Pedro	
3	Caazapá	
4	Alto Paraná	
Total Ofertado		

VICTOR ARNALDO ROMERO MENDIOLA
Firmado digitalmente por VICTOR ARNALDO ROMERO MENDIOLA
Fecha: 2025.05.16 14:23:47 -03'00'

Víctor Romero M.
Coordinador de Adquisiciones